



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por el Sr. ALVAREZ, Jaime Alex DNI: 26.579.489, solicitando regularización dominial, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el expediente presenta informe de dominio 100% Municipal, según informe de Dirección de Obras Públicas en el inmueble solicitado se encuentra una construcción habitada por el Sr. ALVAREZ, Jaime Alex y su hija.

Que, mediante la misma solicita una nueva Ordenanza para tramitar los servicios esenciales básicos, para mejorar la calidad de vida, como así también la escrituración del mismo.

Que, dicha adjudicación generará nuevos ingresos al Municipio, como también trabajo y crecimiento a nuestra ciudad.

Que, es menester de este Cuerpo Deliberativo regularizar dicha situación, a través de una Ordenanza adjudicándole definitivamente el inmueble con nomenclatura catastral como; Ejido 097 – Circ. I – Radio D - Mza 50 A – Parcela 18, al Sr. ALVAREZ, Jaime Alex.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a donar el inmueble de designación catastral como: Ejido 097 – Circ. I – Radio D – Mza 50 A – Parcela 18 al Sr. ALVAREZ, Jaime Alex DNI: 26.579.489.

Artículo 2º: En el plazo de ciento veinte (120) días hábiles contados desde la promulgación de la presente, deberá proceder a la Escrituración del inmueble citado, quedando los gastos que dicho trámite requiera a exclusivo cargo del beneficiario, previo saneamiento de deuda que por cualquier concepto mantuviere con este Municipio.

Artículo 3º: El inmueble, objeto de esta Ordenanza no podrá ser vendido, cedido total o parcialmente, o donado por los beneficiarios a terceros por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de escrituración del mismo, caso contrario, volverá a ser propiedad Municipal, retrotrayéndose el inmueble, quedando como indemnización de daños al erario público, todo lo plantado, edificado y construido en el predio, sin que la revocación y/o caducidad genere derecho alguno a favor del beneficiario.-

Artículo 4º: Remitir copia de la presente al Sr. ALVAREZ, Jaime Alex.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.



Municipalidad de Gral. Acha
CONCEJO DELIBERANTE

"NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE"

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE.

—

ORDENANZA N° 82/19